



2026 “Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”



Ayuntamiento de Xonacatlán

COMISARIA MUNICIPAL DE ORDEN Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Aviso de Privacidad Simplificado para la Integración de Expedientes Personales

I. La denominación del responsable.

Ayuntamiento de Xonacatlán a través de la Comisaria Municipal de orden y protección ciudadana.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento del servidor público.

A) *Finalidad principal de tratamiento:* Llevar un control administrativo y registro del personal que se incorpora al cuerpo policiaco cumpliendo con la formación y capacitación del personal.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

En el presente tratamiento, se realiza una transferencia a un solo sujeto obligado, misma que se describe a continuación:

Datos a transferir	Lugar de destino	Identidad del destinatario	Fundamento legal
Credencial del lector, RFC, CURP, Acta de Nacimiento, Curriculum, Comprobante de Domicilio, Certificado de Estudios, Antecedentes no Penales, Cartilla Militar (hombres), fotografías Tamaño Infantil, Circulo de crédito, firma,	Centro de Control de Confianza del Estado de México	DR. Bernardo Salas Vega. Director General	Artículo 22 fracción VII de la Ley de Seguridad del Estado de México.

Resulta importante que usted considere que, al brindar su consentimiento para la transmisión de los datos personales a las entidades a las que se hizo referencia, dicha información será tratada en un sistema de datos personales diverso al cual hace referencia el presente aviso de privacidad, por lo que se le sugiere consultar el aviso de privacidad que corresponda al sistema de datos personales en posesión del destinatario.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del servidor público.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la transferencia y finalidad, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

